



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

Resolución Gerencial N° 890-2024-GM-MPS

Chimbote, 30 de diciembre del 2024

VISTO. -

El Informe N° 603-2024-GI-MPS de fecha de recepción 30 de diciembre del 2024 emitido por la Gerencia de Infraestructura, Informe N° 2633-2024-SGOP-GI-MPS de fecha de recepción 17 de diciembre del 2024 emitido por la Sub Gerencia de Obras Públicas sobre **AUTORIZACIÓN DE PAGO DE VALORIZACIÓN N°02 DE MAYORES METRADOS – FEBRERO 2024 DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL SECTOR CARRIZALES DEL DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI 2561280.** Página: 1

CONSIDERANDO. -

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Municipalidad Provincial Del Santa es un gobierno local de alcance provincial regulado por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y que de acuerdo al numeral 2.2. del artículo 79°, ejerce funciones específicas compartidas en materia de infraestructura urbana que sean indispensables para la producción, el comercio, el transporte y la comunicación de la provincia y otras similares de conformidad con el Plan de Desarrollo Municipal y el Plan de Desarrollo Regional.

Que, con fecha 31 de Julio del 2023, la Municipalidad Provincial Del Santa suscribió el CONTRATO N°074-2023-GM-MPS con la empresa **CONSORCIO CARRIZALES**, por el monto de S/ 4'010,613.48 (Son: Cuatro millones diez mil seiscientos trece con 48/100 Soles), en sistema de contratación a Precios Unitarios, con un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días calendario.

Con CARTA N°009-2024/CTH-RL-JTI, de fecha 15 de febrero del 2024, el representante común del **CONSORCIO TRES HERMANOS**, presenta a la entidad el informe de conocimiento de ejecución de mayores metrados – febrero 2024.

Con CARTA N°010-2024/CC-MGTB-RC, de fecha 29 de febrero del 2024, el ingeniero residente de obra, presenta a la supervisión de obra el informe de valorización N°02 de mayores metrados partida conexiones domiciliarias correspondiente a la obra denominada **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL SECTOR CARRIZALES DEL DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI 2561280.**

Con INFORME N°017-2024-MPA/GO/SO/CTH/SO-JTI de fecha 29 de febrero del 2024 el Ing **Juárez Trujillo Ivan** como jefe de supervisión del **CONSORCIO TRES HERMANOS**, la conformidad de valorización N°02 de mayor metrados - febrero 2024.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

Resolución Gerencial N° 890-2024-GM-MPS

Con CARTA N°014-2024/CTH-RL-JTI, de fecha 05 de marzo del 2024, emitido por el representante común del **CONSORCIO TRES HERMANOS**, presenta a la entidad la conformidad de la valorización N°02 de mayor metrados-febrero 2024.

Que, mediante **INFORME N°2633-2024-SGOP-GI-MPS**, de fecha 17 de diciembre del 2024, la Sub Gerencia de Obras Públicas, concluye y recomienda, que se apruebe el pago de **VALORIZACIÓN N°02 DE MAYORES METRADOS – FEBRERO 2024**, por el monto de **S/. 4,147.82 (CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE CON 82/100 SOLES)** incluido IGV de acuerdo a los informes precedentes. Se ha generado una ampliación presupuestal a favor del contratista, por ello se da **CONFORMIDAD** al pago del contratista. Página | 2

Que, la Gerencia de Infraestructura remite **INFORME N°603-2024-GI-MPS**, sobre la **AUTORIZACIÓN DE PAGO DE VALORIZACIÓN N°02 DE MAYORES METRADOS – FEBRERO 2024 DE LA OBRA: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL SECTOR CARRIZALES DEL DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH”**, con CUI 2561280, por el costo de inversión de **S/. 4,147.82 (CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE CON 82/100 SOLES)** incluido IGV, equivalente a 0.10% del monto contratado.

Que, mediante el Art. 205 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, que prescribe:

205.10. Cuando los contratos suscritos bajo el sistema de precios unitarios se requieren ejecutar mayores metrados, estos son autorizados por el supervisor e inspector de obra a través de su anotación en el cuaderno de obra, y comunicados a la Entidad, de forma previa a su ejecución.

205.11. El contratista mediante anotación en cuaderno de obra solicita la ejecución de mayores metrados. El supervisor autoriza su ejecución siempre que no supere el quince por ciento (15 %) del monto del contrato original, considerando el monto acumulado de los mayores metrados y las prestaciones adicionales de obras, restándole los presupuestos deductivos. El monto a pagarse por la ejecución de estos mayores metrados su computa para el cálculo del límite para la aprobación de adicionales, previsto en el numeral 34.5 del Artículo 34 de la Ley.

205.12. no se requiere la aprobación previa de la Entidad para la ejecución de mayores metrados, pero si para su pago. El encargado de autorizar el pago es el Titular de la entidad o a quien se le delegue dicha función.

MAYOR METRADO: es el incremento del metrado previsto el presupuesto de obra de una determinada partida y que no provenga de una modificación del expediente técnico. El mayor metrado en contrato de obras a precios unitarios no constituye una modificación del expediente técnico.

Que, de acuerdo a los diversos informes que se mencionan en la presente resolución, corresponde autorizar el **PAGO DE VALORIZACIÓN N°02 DE MAYORES METRADOS – FEBRERO 2024 DE LA OBRA: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL SECTOR CARRIZALES DEL DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH”**, con CUI 2561280, por el costo de inversión de **S/. 4,147.82**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

4

Resolución Gerencial N° 890-2024-GM-MPS

(CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE CON 82/100 SOLES) incluido IGV, equivalente a 0.10% del monto contratado.

Qué, mediante la Resolución de Alcaldía N° 014-2023-A/MPS de fecha 02 de enero de 2023, respecto a la delegación de atribuciones; por lo que corresponde a este despacho emitir acto resolutivo.

Página 3

SE RESUELVE. –

ARTÍCULO PRIMERO. – AUTORIZAR EL PAGO DE VALORIZACIÓN N°02 DE MAYORES METRADOS – FEBRERO 2024 DE LA OBRA: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL SECTOR CARRIZALES DEL DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH”, con CUI 2561280, por el costo de inversión de S/. 4,147.82 (CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE CON 82/100 SOLES) incluido IGV, equivalente a 0.10% del monto contratado.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DERIVAR la presente resolución con los actuados a la Gerencia de Infraestructura para su cumplimiento y **NOTIFICAR** a la Gerencia de Administración y Finanzas y Gerencia de Informática y Tecnología de la Información y Comunicaciones para las acciones administrativas pertinentes de acuerdo a sus atribuciones.

ARTÍCULO TERCERO.- PRECISAR que la emisión de la presente resolución, es en base a la documentación presentada por la Sub Gerencia de Obras Públicas y confirmadas por la Gerencia de Infraestructura, en quienes recae la responsabilidad.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR al ejecutor y supervisor de obra el presente acto administrativo para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, EJECÚTESE Y ARCHÍVESE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA
Dr. Elvis Joe Terrones Rodríguez
GERENTE MUNICIPAL

C.c.
- GI
- GAF
- SGLP
- GPYP
- GITIC
- Interesado
- Arch.